

SCRIPTA FULGENTINA Año VIII/1-2 - Nºs 15-16 1998 ENERO-DICIEMBRE Páginas 309-324

La diócesis de Cartagena en los comienzos del s. XVIII: El episcopado del Cardenal Belluga

Antonio ANDREU ANDREU
Profesor de Historia. CETEP. Murcia

1. INTRODUCCIÓN

Muchos han sido los obispos que durante más de 1.500 años han ocupado la sede episcopal de la diócesis de Cartagena. Desde los primeros constatados por las crónicas, como Hector y Liciniano, hasta hoy, en que la ocupa Monseñor Azagra. Algunos se han significado de una manera especial como, vg, Diego de Comontes, que escribió los Fundamentos de la Iglesia de Cartagena; Esteban de Almeyda, que asistió al concilio de Trento; Jerónimo Manrique, bajo cuyo episcopado se llevó a cabo uno de los sínodos diocesanos más importantes; Sancho Dávila, que en 1592, fundó el Seminario Conciliar de San Fulgencio, o Diego de Rojas y Contreras, en cuyo episcopado se acabaron las obras del palacio episcopal.

Pero entre ellos, tal vez, ninguno tan significativo como D. Luis Belluga y Moncada, que desarrolló una frenética actividad en distintos ámbitos de la vida social, política y, principalmente, religiosa en nuestra diócesis.

El día 8 de noviembre de 1704 escribía, desde la ciudad de Córdoba, al Deán y Cabildo de la SIC exponiendo su confusión por la honrra que el rey había tenido para con él al presentarle para el govierno de dicha diócesis y ofreciendo su ynutilidad con el amor y atención de verdadero hermano. El día 22 de febrero de 1743 fallecía en Roma, siendo ya cardenal, y desde el primer momento de su muerte se le tuvo en gran estima y algunos, como el cardenal Acquaviva, dijeron de él que murió en gran concepto por sus virtudes y con gran aflicción de los pobres de Roma y Benedicto XV dijo que Belluga murió como vivió: SANTO Y HUMILDE. Es particularmente significativo el epitafio que el Papa escribió en la lápida de la tumba de Belluga y que describe muy bien lo que fue la vida de nuestro obispo.

Dios omnipotente y misericordioso.

A Luis Belluga español
que, de obispo de Cartagena, contra su voluntad y renuncia,
por Clemente XI Pontífice Máximo
al colegio de cardenales de la Santa Romana Iglesia fue elevado
como protector de las Españas ante la Santa Sede.

Defensor de los derechos de la Iglesia romana, sólo una cosa le preocupó: agradar a Dios y no a los hombres. Varón ardentísimo en el celo de la propagación de la fe, sustentador de la disciplina eclesiástica, solícito de la alimentación de los pobres y de la educación de la juventud fundó a sus expensas Colegios, Casas, Escuelas Piadosas y Seminarios.

Benedicto XIV, Pontífice Máximo este perenne monumento de su amor públicamente le consagra.

Vivió ochenta años, dos meses y veintitrés días. Murió el 23 de febrero de 1743.

Aquí, pos su testamento, y con los hijos de San Felipe Neri del que era también hijo y propagador de su Congregación espera la resurrección final.

1704 y 1743 son el punto de partida y final para delimitar la labor pastoral de un obispo que llenó con su vida no solamente una gran parte de la historia de la Iglesia en Murcia sino también de la Iglesia de España y de la vida política nacional; fiel al rey Felipe V hasta extremos tales como considerar la guerra de Sucesión como guerra santa contra los herejes y, en lo eclesiástico, deseoso siempre de imponer su voluntad, pero nunca con el afán de buscar méritos y prestigio. Su carrera no fue el fruto de algo buscado sino el fruto de unos méritos basados en su profundo amor a la Iglesia y en un meritorio deseo de llevar a cabo en ella las disposiciones de Trento y de hacer que los cánones de este concilio fuesen un instrumento de renovación de clero y fieles en un momento en que España vivía a caballo entre el siglo del barroco y la época de la ilustración. Siempre trabajó con un espíritu de humildad, generosidad y búsqueda de lo que creía mejor para el obispado y para la Iglesia.

Pero antes de ver una breves pinceladas de lo que fue su actividad política, social y, ante todo, pastoral, es importante, para conocer el alcance de su labor, hacernos una idea de lo que geográficamente era la diócesis que Belluga encontró a su llegada a Murcia.



2. UNA GEOGRAFÍA MARCADA POR SU EXTENSIÓN

Cuando Belluga llega a Murcia en 1705 se encuentra con una diócesis cuyo territorio comprendía, según algunos, 58 leguas por lo más largo, 34 de ancho y 156 de circunferencia¹; en opinión de otros, tales como Hermosino Parrilla², las dimensiones más exactas serían 49 leguas de largo, 36 de ancho y 136 de circunferencia.

A. MERINO ÁLVAREZ, Geografía histórica de la provincia de Murcia, Murcia 1978, p. 290.

² F. HERMOSINO PARRILLA, Fragmentos históricos, eclesiásticos y seculares del Obispado de Cartagena: BRAH, Colección Vargas Ponce, t. IX. Manuscrito existente en la Real Academia de la Historia en donde se han copiado extractos de la obra original, con noticias breves de ciudades y villas que al presente lo componen y de algunos otros pueblos que antes existieron y al presente no existen. Un legajo con quince cuadernillos que son copiados a la letra de la misma obra. Son 440 folios sin numerar.

Lo que queda claro, con todo ello, es que era una diócesis muy extensa y no fácil de gobernar por estar tan dispersa y ocupar ciudades, villas y lugares comprendidas en lo que en la actualidad son varias diócesis y provincias diferentes como Albacete, Alicante, Almería, Granada, Jaén y Murcia.

Los límites de la diócesis que encontró Belluga son los que ya existían desde el siglo XVI cuando se segregaron diversos territorios del reino de Valencia, para formar la actual diócesis de Orihuela, en 1564. Lo nuevos límites del obispado de Cartagena quedarán tal como estaban en el s. XVIII. Caudete, que se encontraba dentro de dichos límites, quedó en el obispado de Orihuela por pertenecer a la Coronilla (los castellanos dieron este nombre a la Corona de Aragón, confederación formada por los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca, el principado de Cataluña y los reinos del Rosellón, Conflent, Capcir y Cerdeña. Se unió a Castilla mediante el casamiento de Fernando V con Isabel la Católica).

Al crearse en 1564 la diócesis de Orihuela se producirán importantes cambios en los límites geográficos del obispado que perderá todas las parroquias que tenía en la actual provincia de Alicante, salvo Villena y Sax que continuarán adscritas al obispado de Cartagena.

Por el norte los límites del obispado llegaban a Villatoya y Villamalea, Navas de Jorquera y Motilleja para continuar por la Gineta y la Roda, ésta ya del obispado de Toledo. Continuaba luego por Peñas de San Pedro y Lietor, para dejar fuera Ayna y Elche de la Sierra, también del obispado de Toledo, e incorporar, en cambio, Yeste, todos ellos actualmente del obispado de Albacete, al igual que Almansa y otras tantas parroquias.

Por el oeste, se introducía en la provincia de Jaén incorporando las Vicarías de Veas y Segura de la Sierra y los Lugares de Orcera y Chiclana de Segura. Posteriormente, por Hornillos, actual Santiago de la Espada, iba a confluir, ya en la provincia de Murcia, a Lorca, que incorporaba Huercalovera, de Almería, para acabar en el mar por la villa de Águilas.

Todo esto suponía las 156 leguas de circunferencia del mapa de Vidal de 1756 o las 136 que citan otros autores ya mencionados³.

Aproximadamente cien años después, en 1835, se habla de Cartagena como la tercera diócesis en extensión de España solamente superada por Sevilla y Toledo y mucho mayor que otras como Zaragoza, Granada, Córdoba o Burgos.

Si tenemos en cuenta que a lo largo del s. XVIII no sufrió ninguna variación en su límites es de suponer que en los comienzos de siglo sería también de las de mayor extensión de España.

3. ORGANIZACIÓN DE LA DIÓCESIS

¿Cómo estaba organizada la diócesis en ésta época?

Siguió basándose en la organización que había en el siglo XVII durante el reinado de la casa de Austria, aunque introduciéndose las correspondientes modificaciones exigidas por el aumento de la población y de las correspondientes necesidades de culto.

³ Si consideramos la longitud de la legua terrestre como equivalente a 5.572 m. y 7 dm., estos límites serían: 757,800 km. de circunferencia por 256,844 km. de norte a sur y 200,167 km. de este a oeste. Estas cifras nos dan una idea aproximada de la vastedad del territorio comprendido en los límites de la diócesis de Cartagena y lo que podía suponer recorrerla a pie o en carro y el tiempo que se empleaba en ello, además de las dificultades orográficas que se encontraban en el trayecto y los peligros de todo tipo.

3.1. Oficialato, Vicarías y Arciprestazgos

Aparte de las Vicarías de Órdenes, que ocupaban casi un tercio, la diócesis estaba organizada en un Oficialato, Murcia; seis Vicarías, Lorca, Cartagena, Mula, Almansa, Hellín y Villena y cuatro arciprestazgos: Yecla, Albacete, Chinchilla y Jorquera.

a. Oficialato de Murcia

La ciudad de Murcia tenía 11 parroquias (Santa Eulalia, San Pedro, San Nicolás, San Lorenzo, San Bartolomé, Santa Catalina, San Miguel, San Andrés, San Antonio y San Juan de los Arrabales), incluida la catedral (Santa María) a la que pertenecían a su vez los anexos de Nonduermas, Eras Altas, Noniani, Torredeagüero, Los Garres, Las Casas de Saavedra y Santa Cruz del Canalizo y la de San Miguel el anexo de Santiago.

A su vez, había otras tantas ermitas así como el hospital de peregrinos, en la ermita del Pilar, y el de sacerdotes pobres, enfermos y pasajeros a los que se cuidaba con respeto.

También existían otras tantas parroquias, algunas con anexos, en la huerta y en el campo, aquí las de Molina, Lebrilla, Las Salinas y San Xabier.

La catedral tenía seis Dignidades (Deán, Arcediano de Cartagena, Arcediano de Lorca, Chantre, Tesorero y Maestreescuela); ocho Canónigos, ocho Racioneros y Doce Mediorracioneros; amén de 24 Beneficios o Capillas de número y quince de otras fundadas para veinticuatro colegiales.

Belluga, en la visita Ad Limina que realizará a Roma, a través de D. José Moreno, canónigo penitenciario de la catedral de Sevilla y residente en aquella ciudad, nombrado procurador por el obispo y aceptado por su Santidad y la Sagrada Congregación del Concilio, relata que la Iglesia Cathedral y su Fabrica, que administra el Cavildo sin dependencia del obispo tienen muy bastante congrua, así para el sustento de su Prebendados y Ministros como para la decencia del culto y Divinos Oficios⁴.

Subraya el obispo que los cuatro Prebendados de Oficio eran sujetos muy a propósito para la Iglesia y cada uno cumplía muy bien con las obligaciones de su Prebenda.

A mediados del s. XVIII, en tiempos del obispo Roxas y Contreras, se hará una reforma de las Dignidades y canonjías de la Catedral pasándose de seis a diez Dignidades y de ocho a catorce canonjías así como de ocho a doce Racioneros y de doce a quince Mediorracioneros además de dos Beneficiados, Diácono y Subdiácono. El Deanato y la Maestrescolía gozarán cada uno de seis mil reales de vellón (el real de vellón equivalía a 34 maravedíes).

Con respecto a los párrocos de la ciudad de Murcia y del obispado menciona Belluga en la visita Ad Límina a Roma que son muy pocos los que cumplen con la obligación de enseñar la Doctrina cristiana y predicar a lo menos los días festivos a sus feligreses⁵. Esto, dice Belluga, es una enfermedad de la que adolecen casi todos los obispados de este Reino y es bien dificultosa de curar⁶.

⁴ Relación del Estado de la Iglesia Cathedral de Cartagena y su Diócesis suffraganea de la de Toledo en 28 de septiembre de 1705: ASV, S. CONGREGATION CONCILII. RELATIONES: Carthaginen (Cartagena) in Spagna I, f° 197.

⁵ Ibidem, f° 197.

⁶ Ibidem, f° 197.

b. Vicaría de Lorca

Consta Lorca, en esta época, de una Colegiata, San Patricio, fundada en 1452, pero solamente en tiempos del emperador Carlos V, 1533, se pudieron fundar las Dignidades y Canonicatos por bula del papa Clemente VII a 3 de febrero de dicho año, siendo la primera silla de su coro, después de la del prelado, la dignidad de Abad, y fue el primero D. Sebastián Clavijo, que de Deán de la Catedral pasó a ser Abad de la Colegial.

Belluga, en 1709, después de una visita pastoral realizada a San Patricio el año anterior, resolvió hacer una reforma de las constituciones de la Colegial. Además de esta, existían otras seis parroquias en la ciudad (San Mateo, Santa María, San Cristóbal, San Pedro, San Juan y Santiago) y fuera de la ciudad Belluga creó los curatos de Nogalte, Campo Coy y Almazarron y como anexo de San Patricio estaban Las Lumbreras y el lugar de Fuente Álamo que llevaba los diezmos a Lorca.

Existía también un hospital dedicado a la Purísima Concepción y numerosas ermitas, la más importante de las cuáles era la de Nuestra Sra. de las Huertas.

c. Vicaría de Cartagena

Constaba la ciudad de una sola parroquia, Santa María y que tenía un anexo en el campo dedicado a San Ginés de la Jara. En esta vicaría estaban también las parroquias de Alumbres, Pozo Estrecho y la Palma, donde el Cabildo de la Catedral tiene sus graneros.

d. Vicaría de Mula

Estaba constituida por Mula, Alhama, Puebla de Mula y Albudeite, que consideraba a Campos como su anexo eclesiástico.

e. Vicaría de Hellín

Amén de la parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de esta ciudad estaban las parroquias de Jumilla, Santiago, Ontur y Peñas de San Pedro, con la Iglesia de Pozuelo como anexo suyo.

f. Vicaría de Villena

La ciudad de Villena tiene dos Iglesias parroquiales, a una le llaman la Mayor y está dentro de los muros. Su advocación es al de Santiago, a la que el papa, Julio II, en 1504, concedió un Cabildo eclesiástico que consta de un arcediano o arcipreste y diez beneficiados con la Omnímoda Jurisdición, sin que en la elección, colación de los nuebamente electos en las bacantes interbenga el Ordinario porque este cabildo lo executa todo y el nuebo Beneficial electo ha de ser natural de esta ciudad⁸. La otra Iglesia es la Santa María, que está fuera de los

⁷ F. HERMOSINO PARRILLA, Fragmentos históricos, eclesiásticos y seculares del obispado de Cartagena, o.c., p. 326.

⁸ Ibidem, fo 461 vto.

muros de la ciudad y tiene dotadas siete capellanías de asistencia⁹. Tienen las parroquias varias ermitas anexas.

A esta vicaría está incorporada la parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de la villa de Sax.

g. Vicaría de Almansa

Se separó de Villena formando vicaría propia y la parroquia estaba dedicada a Ntra. Sra. de la Asunción. Tenía como integrantes de esta vicaría las parroquias de Alpera y Montealegre.

h. Arciprestazgos

Junto a las anteriores seis vicarías existían cuatro arciprestazgos, los de Chinchilla, con un Préstamo y seis Beneficios, que rentan 40 ducados cada uno; Albacete, una de las villas más pobladas del Reino, cuya parroquial dedicada a San Juan Bautista tiene dos Beneficios y un Préstamo, con numerosa clerecía (tiene también un hospital y 10 ermitas); Jorquera, que era uno de los más ricos de toda la diócesis con unas rentas de 6000 ducados anuales (Belluga lo dividió en 14 pilas bautismales); Yecla, con abundante clerecía (en 1709 tenía la Iglesia del Salvador cura propio y 17 sacerdotes). Una de las actividades de Belluga en esta parroquia fue la institución de la liturgia de las Horas en el coro parroquial. También es de destacar el conflicto que mantuvo el obispo con el ayuntamiento, en 1721, por el llamado «pleito del aceite» 10.

En 1587 sumaba la diócesis 47 pilas bautismales, con vicarías en Cartagena, Lorca, Hellín y Villena y arciprestazgos en Chinchilla y Jorquera, más las vicarías de las Órdenes militares de la Sierra de Segura, Caravaca, Veas, Yeste, Calasparra y Totana. En 1675 se elevan a 89 las pilas bautismales, incluyendo a las Órdenes militares y en 1705, a comienzos del s. XVIII, cuando Belluga viene a Murcia, son ya 113 las pilas bautismales y aproximadamente unas 350 las ermitas, distribuidas en las citadas vicarías y arciprestazgos.

La razón de ser de este crecimiento a principios del s. XVIII estriba en el crecimiento poblacional que sufre la diócesis a finales del s. XVIII y principios del s. XVIII debido a un incremento en el índice de nacimientos, a una disminución de las epidemias y a una mayor sensibilización hacía los huérfanos y expósitos que en tiempos de Felipe V son acogidos en casas de misericordia y en otros estamentos con lo cuál no fallecían como anteriormente debido al abandono en el que estaban inmersos.

Debido a todo lo anterior en Murcia se da un primer incremento demográfico hacía 1680 y otro mayor hacia 1715-1730 produciéndose una multiplicación por dos y por tres de la población, aunque hay que subrayar que dicho incremento no es uniforme en todo el reino sino que se dará por zonas: así, vg, en Murcia y la huerta se da hacía 1680; en Mula en el primer tercio del s. XVIII y en Lorca y Moratalla hacía 1750.

El número de clérigos ordenados era aproximadamente de 1680.

⁹ Ibidem, f° 461 vto.

¹⁰ Este pleito comenzó porque el obispo Belluga exigió a la villa el pago del diezmo del aceite y aceituna. Anteriormente, en 1638 y 1698, se había exigido ya el pago de dicho diezmo. Duró hasta el año 1808 en que la guerra de Independencia hará que se olvide definitivamente. Cf. M. ORTUÑO PALAO, La vida de Yecla en el s. XVIII, Murcia 1979, p. 81.

3.2. Órdenes y congregaciones religiosas

Referente a órdenes y congregaciones religiosas eran muchas las que existían en la diócesis y algunas de ellas gozaban de una simpatía especial para Belluga.

A principios del s. XVIII existían en al diócesis un total de 67 conventos de religiosos y 38 de religiosas¹¹. Otros autores dan unas cifras sensiblemente inferiores como vg, Merino Álvarez que da un número de 56 para los conventos masculinos y de 30 para los de religiosas. La mayor parte de estos conventos fueron fundados en el s. XVI y XVII y solamente algunos a comienzos del s. XVIII. Entre estos estarían el convento de los Mínimos de San Francisco de Paula en Alcantarilla; el de la Compañía de Jesús en Albacete, 1709 y el de la misma Compañía en Lorca en 1713.

Y, principalmente, se funda el Oratorio de San Felipe Neri de Murcia, 1713, con el fin de restaurar la vida eclesial después de los avatares de la guerra de Sucesión española. Les señaló para establecerse la Ermita de San José, contígua a la Iglesia de Santa Eulalia o Santa Olalla. Compró un terreno, construyó una casa y compró varias posesiones en Murcia, la huerta y campo de Cartagena confirmando la fundación con el Prepósito de Valencia, el padre Juan Bautista Verge, al que dio facultad para nombrar el Prepósito de Murcia con arreglo a las Constituciones de dicho Oratorio.

Belluga gustaba de hacer los ejercicios del Oratorio y vivir incluso como uno de ellos hasta el punto de que cuando marcha a Roma como cardenal dona su biblioteca de más de 4.000 volúmenes a la Congregación.

También Belluga estuvo muy influenciado por los padres de la Compañía de Jesús e incluso le gustaba hacer todos los años, junto con sus familiares, los ejercicios de San Ignacio.

En la visita Ad Limina del año 1705, se que ja el obispo de los Regulares señalando que son una mortificación para él ya que no puede hacer que estos religiosos se vuelvan a examinar de moral para poder recibir las licencias de confesar y pide a la Sagrada Congregación que le mande lo que deberá hacer en este punto.

Igualmente se queja el obispo de que en los conventos de religiosas hay muchas comunicaciones o desviaciones, gran relajación y el obispo tuvo que tomar medidas expulsando a las religiosas que no cedieron en sus comunicaciones y también a los solicitantes. A estos a Galeras. Es obvio que también las hay muy correctas y él mismo lo subraya, principalmente en los conventos de Santa Clara, Dominicas de Santa Ana, Agustinas Descalzas y Agustinas Calzadas.

Otro problema con el que se encuentra Belluga cuando viene a la diócesis referente a los conventos de religiosas es que viven como propietarias y todo lo que reciben en herencia o lo que ganan con su trabajo lo emplean en comprarse unas a otras las celdas y serles tan propias que cuando mueren piden les digan misas por el valor de su posesiones.

También en Lorca, Villena, Cartagena, etc., habían distintos conventos pero casi todos adolecían de los mismos problemas.

J. TORRES FONTES, Cartagena.Murcia, dióc. de. En Q. ALDEA-T. MARIN y J. VIVES: DICCIONARIO DE HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA (DHEE), I. Instituto Enrique Flórez. Madrid 1972, p. 363 y F. HERMOSINO PARRILLA, Fragmentos históricos, eclesiásticos y seculares del obispado de Cartagena, o.c., p. 343.

Los colegios de San Fulgencio y de la Purísima Concepción contribuían al esplendor de la filosofía y de los Sagrados Cánones.

La diócesis de Cartagena es considerada en el s. XVIII como una de las cinco más ricas de España, solamente las Órdenes Militares recaudaban 90.000 ducados anuales¹², aunque Belluga al hablar de la situación del clero no es de esta opinión.

Pero si para Belluga era un problema la situación del clero y de las órdenes y congregaciones religiosas, su mayor preocupación la constituían las Órdenes Militares que, como hemos dicho, ocupaban casi un tercio del territorio diocesano.

Ningún problema será de tanta magnitud como el conflicto entablado con las Órdenes Militares por la Jurisdicción Omnímoda espiritual y eclesiástica de distintas vicarías bajo el gobierno del Consejo de Órdenes. Este conflicto que comienza desde el mismo momento de la restauración del obispado en el s. XIII llegará y sobrepasará el s. XVIII, la época de Belluga, pero aquí tomará un cariz especial.

Establecidas las Órdenes Militares en el s. XIII con la conquista del Reino por Alfonso X el Sabio, al que van a ayudar y a cambio del favor recibirán el encargo de ir poblando los lugares de moros. Se fueron haciendo tan importantes y ricas que en el s. XVIII sus encomiendas mermarán al obispado de Cartagena más de 90.000 ducados de renta. Dichas encomiendas eran:

- Orden de Santiago, con las Vicarías de Totana, Yeste, Segura de la Sierra, Veas y Caravaca.
- Orden de Calatrava, en Abanilla. Aquí la Dignidad tiene la Omnímoda Jurisdicción como en Totana.
- Orden de San Juan. Con la Vicaría de Calasparra: Calasparra y Archena. Para nada se cuenta con el obispo diocesano¹³.

Tales eran los conflictos entre Órdenes Militares y obispos de la Diócesis que na quedado en la memoria la frase del obispo D. Juan Martínez Silíceo que, teniendo alojado en su casa de Murcia al emperador Carlos V, de regreso de las jornadas de Argel, hubo de decirle éste: Buen obispado os dimos. A lo que respondió el obispo sin inmutarse: Bueno es, Señor, si no me lo comen lagartos, aludiendo con esta palabra a los santiaguistas y al pleito que tenía con el vicario de Caravaca¹⁴.

En 1705 toma posesión Belluga del obispado y en ese mismo año comenzarán los pleitos con los santiaguistas. Cuando en 1724 presenta la dimisión al obispado aún se estaban tramitando por tribunales civiles y eclesiásticos, Sacra Rota, Nunciatura, Consejo Real, etc. y no concluyeron hasta la creación del Coto Redondo de Ciudad Real.

Belluga ante las noticias del estado de turbación en que se encontraban las parroquias de las Vicarías de Órdenes hizo las pertinentes averiguaciones y posteriormente expuso al rey Felipe V sus conclusiones:

¹² V. ROSELLO y G. CANO, Evolución urbana de Murcia, Murcia 1975, p. 79.

¹³ Lugares sujetos a las Órdenes Militares en el territorio del obispado de Cartagena: AEM, Órdenes Militares, Leg. 17 (2), nº 14, 4p. s.n., s. f.

¹⁴ En efecto, aunque en la Sacra Rota se dieron ejecutoriales a favor del obispo, el Emperador, nombrado por Adriano IV administrador de la Orden, se opuso en Roma, siguiéndose de ello muchos pleitos. En J. BAGUENA, El cardenal Belluga. Su vida y su obra, Murcia 1935, p. 129 s.

Todas las Vicarías se hallan, o abandonadas del todo, o casi sin pasto espiritual pues los vicarios de las órdenes sacuden el yugo, y precisa dependencia del obispado, con que no tienen freno, viven ausentes mucho tiempo, se divierten, permiten a otros dispensar, dar licencias de confesar, dimisorias a ignorantes y otras facultades que no son capaces de tener: se introducen en causas mayores, las componen a dinero y disipan las obras Pías; se oponen a las visitas y apelaciones del prelado; y si este intenta remediar algo, se forma una competencia con el Real Consejo de Órdenes, que dura meses o años y en el interim continua su expotiquez y excesos... ¹⁵.

También en 1717 escribe un Memorial al rey insistiendo sobre la necesidad de jurisdicción omnímoda para ayudar al remedio de dichas vicarías, lo que nunca ha podido tener efecto, por los graves cuidados que en estos tiempos han ocurrido...¹⁶

Estos enfrentamientos entre Belluga y las Órdenes Militares fueron constantes con intercambio de memoriales hasta el punto de que el Consejo de Órdenes en alguna ocasión escribió a los Vicarios y párrocos de las parroquias de su jurisdicción avisándoles de las pretensiones de Belluga de *introducirse en algunas preminencias que tocan a los vicarios de Segura, Veas Yeste, etc.*¹⁷

Belluga denuncia en sus memoriales:

- Los abusos que se comenten en las citadas vicarías.
- La incidencia de esto en la Iglesia.
- La falta de enseñanza en los pueblos.
- La no observancia de la disciplina eclesiástica.
- La relajación de costumbres y abundancia de vicios en eclesiásticos y seculares.
- El ningún remedio que se puede esperar a estos males por estar imposibilitado de ser el pastor de las ovejas de aquel redil.

La Junta Apostólica oídos a unos y a otros dio un dictamen a este asunto lo que no supuso el final, sino que los conflictos siguieron hasta la mencionada creación del Coto Redondo de Ciudad Real.

También al llegar a Murcia, obispo y diócesis se vieron inmersos en la guerra de Sucesión española en la que se tomó partido por Felipe V, lo que le valió al obispo ser nombrado Capitán General de Valencia y Murcia, cargo al que renunció nada más acabar la guerra.

Volviendo de nuevo al tema de la situación del clero, subraya el obispo que es un problema enorme la diferencia económica entre el clero urbano y el clero rural y entre el primero hace especial mención al clero catedralicio que, con mucha diferencia, era el de mayores ingresos

Extracto del Hecho, de los Autos, memoriales, instrumentos y demás papeles, que se han juntado para las instancias, que ha propuesto ante su Magestad, y la Junta Apostólica el Eminentísimo cardenal D. Luis Belluga, Obispo de Cartagena con la Orden de Santiago y D. Alonso Alemán y Rosales, su Cavallero Procurador General. Sobre la Jurisdición Ordinaria Eclesiástica, y derechos correspondientes a ella de las Vicarías de Carabaca (sic), Yeste, Segura, Veas y Totana, que están en el distrito de dicho obispado: AEM, Órdenes Militares, Leg 17 (2), nº 6, fº 14 vto. 80 hojas foliadas y una sin foliar que forman dos partes, una histórica y otra jurídica; al folio 33 lleva la fecha del 4 de noviembre de 1720: lo firma el licenciado D. Lucas Constantino Ortiz de Zugasti.

¹⁶ L. BELLUGA Y MONCADA, Memorial que ofrece a S.M. informando el Real ánimo de Su Magestad de la omnímoda jurisdición espiritual, y eclesiástica, y demás derechos que le pertenecen en las vicarías de Caravaca, Yeste, Segura, Veas de Segura, de la Orden de Santiago, Murcia 1717, p. 3.

¹⁷ Carta de D. Gonzalo Pérez, Vicario General de la Orden de Santiago, al cura de Chiclana: A.P. Chiclana, L. 5° de bautismos (1709-1727), f° 29.

porque casi todos los diezmos iban a parar a manos de éste y de la mesa episcopal, que a primeros del s. XVIII recaudaba la no despreciable cantidad de 942.260 reales de vellón, unos 85.660 ducados, solo superados por los 90.000 ducados que recaudaban las Órdenes Militares. La participación del clero en estos ingresos era casi nula y solamente recibían, la mayoría de veces, las primicias y ofrendas, las cuáles, en muchas ocasiones, tenían que compartir con otros beneficiarios, con el sacristán y con la fábrica; los derechos de estola y pie de altar.

En la primera mitad de siglo se da un aumento de los ingresos económicos del clero, pero desigualmente repartidos: unos pocos recibían mucho y la mayoría recibían poco o nada y, de ahí al preocupación de Belluga que subraya en una de las Relationes ad Limina el que de la mesa episcopal no solamente tiene que ayudar a los pobres, sino también a los pobres curas rurales que acudían a él en busca de ayuda y de una suficiente congrua para vivir y que no podían obtener con lo que daban las parroquias.

¿Qué sucedía en la mayoría de los casos con estos curas rurales que no tenían suficiente congrua para vivir?

La mayor parte de ellos se buscaban un trabajo consistente, en la mayoría de los casos, en actividades comerciales, preferentemente agrícolas. Entre estos negocios los había que vendían vino, aceite y aguardiente, con perjuicio de los derechos reales; trata de ganado, carne, barrilla, seda, azafrán, cordobanes, compraventa de tierras o contrabando de pólvora. Alguno está en la cárcel por esta actividad. Otros se dedicaban a ser educadores de los hijos de familias nobles.

El problema radicaba en que al dedicarse a estos asuntos descuidaban la atención espiritual y pastoral de la feligresía y de ello se queja Belluga muy a menudo en sus informes a Roma.

La razón de ser, de fondo, estriba en la gran cantidad de beneficios y capellanías que se crean en ésta época y que hacen que la mayor parte de los ingresos vayan a parar a los propietarios de dichos beneficios y el cura solamente recibía una pequeña cantidad. Otros, al no tener suficientes medios, no podían acceder a dichas capellanías o beneficios y tenían que buscarse otros ingresos.

Otro problema era el nivel intelectual del clero, que generalmente, era muy bajo. La mayor parte apenas sabían lo suficiente parta decir misa y en algunos casos no sabían ni siquiera las palabras de la consagración:

En esta diócesis hay muchos Partidos que se quedan sin misa por no aver quien se la diga: Y esta falta nace de las pocas capellanías que ay para congrua, y de aver sido poca la aplicacion a los estudios y la falta que ay de ellos, pues en un Reyno como este (del que se compone la Diocesis), ni ay universidad, ni mas estudios que los de esta ciudad y siendole a los padres dificultoso mantener a los hijos fuera de su casa para que estudien, por eso ay tan pocos, y los que ay por lo general tan poco utiles, que ni aun de aplicarse a decir misa a los de estas aldeas, que es lo unico que pueden hacer, sirven¹⁸.

Esta ignorancia, unida a la dispersión de curatos hace que la feligresía sea muy pobre espiritualmente: muchos se quedan sin recibir los sacramentos durante años y, a veces, mueren sin ellos. Belluga manifiesta su deseo de dar una solución a este problema poniendo tenientes de cura, pero esto le resulta imposible principalmente por problemas económicos y por la oposición frontal de los párrocos.

¹⁸ Relación del Estado de la Iglesia Cathedral de Carthagena y su Diócesis..., o.c., fº 198.

Felipe V prohibirá, en 1713, que se ordene a aquellos que no tengan una renta suficiente para poder mantenerse y manda que si se les ordena sean mantenidos de la mesa episcopal.

Existía una gran diferencia entre el bajo y el alto clero. Este último era, por lo general, un clero más instruido, docto y preparado pastoralmente y con una clara conciencia de ser un cuerpo bien definido y distinto del resto del clero. La Catedral, la colegiata de San Patricio y la de Chinchilla eran los lugares donde este clero se desenvolvía. En palabras de Belluga este clero era docto, loable en literatura y buenos sacerdotes. Los problemas que se plantean con este clero eran:

- Falta de asistencia a la misa de los capellanes de la SIC.
- Falta de asistencia a Coro. Belluga prohíbe que se le computen las Horas a aquellos que no asistan y que se les saque a cada uno 34 maravedíes de multa para la Fábrica de la Catedral y de las Colegiatas.
- Falta de asistencia de los capellanes a la atención del confesionario o realizar esta obligación durante el rezo de las Horas. No explicación de la Moral tal como tienen obligación por su Prebenda, etc¹⁹.

No obstante, los hay que llevan una vida honesta: asisten a la Iglesia, son doctos y se dedican a las cosas de Dios.

Con respecto a la Colegiata de Lorca, Belluga, en 1709, y después de una visita pastoral el año anterior, se va a decidir por hacer una reforma de las Constituciones porque en su gran mayoría no son observadas o si lo eran, lo eran en la parte más negativa. Reforma que se centrará en dos ámbitos distintos: unos, aquellos aspectos que se refieren al ámbito espiritual, residencia y formación de los canónigos; otros, aquellos que son más propios del ámbito material tales como la compra de bienes y hacienda para la Colegiata. Esta reforma la pudo hacer Belluga porque la Colegiata estaba bajo su jurisdición pero no estuvo exenta de polémica por parte de unos canónigos que veían diluirse sus prerrogativas.

Los conflictos entre Belluga y los Cabildos tanto eclesiásticos como municipales fueron constantes. Con el de la Catedral los más importantes fueron los de 1709 y 1713, sobre los graneros de la Palma y sobre los derechos de Belluga para nombrar coadministradores de las diezmerias y Fieles para dichos graneros. El obispo defiende iguales derechos para unos y para otros en la coadministración, que necesitaron la intervención del Cabildo Municipal, en las personas del Corregidor y de los Comisarios de la ciudad, y de los obispos de Almería, Orihuela y Segorbe, que se encontraban en Murcia con motivo de la ordenación episcopal de este último, lo que da una idea de la magnitud del conflicto. Tanto el obispo como el Cabildo estuvieron de acuerdo en acatar lo que arbitrasen los mediadores.

Con el Cabildo Municipal se entablaron conflictos por la defensa que hace Belluga a llevar silla y dosel en las procesiones, principalmente en la del Corpus, costeada y sostenida por el Cabildo Municipal. En el fondo lo que hay en este conflicto es un problema de jurisdicción: la injerencia del Cabildo en los asuntos eclesiásticos y que el obispo no estaba dispuesto a permitir. Felipe V decidió en favor de Belluga en 1720, probablemente porque en ese momento había sido ya nombrado cardenal.

¹⁹ Capellanes de Coro que no salgan de él sin causa justificada: ACM, Actas Capitulares, a. 1715, 6 de julio, f° 444 vto.

Otros conflictos entre el obispo y el Cabildo Municipal se dieron en esta época: recaudación de diezmos; por la inmunidad eclesiástica en el acrecentamiento del impuesto sobre la sal; en la excomunión del alcalde de Yecla por oponerse a sus decisiones, etc. Estas situaciones le harían exclamar a Belluga: *Buen cielo, buen suelo, mal entresuelo tiene mi obispado*²⁰.

Del mismo modo que se empleaba en combatir los excesos de los Cabildos catedralicio y municipal se empleaba en la reforma de las costumbres del clero y del pueblo cristiano. Fustigó con fuerza los excesos en el vestir, no solo por lo que suponía de censurable y superflua dilapidación en gastos, sino también por lo que suponía de atentado contra el pudor. Esto motivó varias cartas pastorales que culminaron en su obra más voluminosa, CONTRA LOS TRAJES Y ADORNOS PROFANOS, que con más de 900 páginas, se publicó en Murcia en 1722.

Promovía la reforma eclesiástica no sólo con decretos particulares sino también con edictos generales imponiendo penas pecuniarias y espirituales según la calidad de la reforma y los excesos. De ahí sus edictos y cartas pastorales sobre las obligaciones de los curas, de los Padres confesores, de los Predicadores y sobre la disciplina del clero, entre otras²¹.

La honda preocupación de Belluga por la situación del clero de la diócesis, imbuido de una falta de honestidad y debatiéndose constantemente entre el respeto al estado que habían recibido y la necesidad de congrua sustentación, hizo que urgiera al rey para realizar la reforma de la diócesis y del clero.

La reforma del clero y de la disciplina, en general, será una constante preocupación del obispo y de todos los obispos de la primera mitad del siglo XVIII. Para llevar a cabo dicha reforma Belluga propone:

— Primero: la publicación en el año 1705, recién llegado a la diócesis y después del edicto a Vicarios y arciprestes, de una amplia carta pastoral en la que va a definir el papel del sacerdote en la Iglesia y las medidas que cree necesarias para formar un ciero de vida intachable que sea como un espejo para los fieles, tal como señalaba el Concilio de Trento.

Belluga se dirige a todos los eclesiásticos, sacerdotes y demás clérigos de la diócesis, exhortándoles a beber de las aguas del inagotable pozo de la Doctrina evangélica, de los concilios de la Iglesia y de sus sagrados canónes en orden a comprender cuáles son sus obligaciones y cómo debe ser su vida²².

— La segunda fase queda definida por el edicto o carta pastoral de 1715 escrito a raíz de la carta que el rey Felipe V envía a todos los obispos de España el 11 de marzo de 1715, para que le digan cuáles son, según ellos, los males y pecados que afligen a España y cómo solucionarlos.

²⁰ M. LÓPEZ ALARCÓN, «Actualidad del cardenal Belluga», Diario LA VERDAD, Murcia, 11 de noviembre de 1962.

Esta reforma se encuentra, entre otros lugares, de forma muy detallada en los papeles del Archivo de la Embajada Española cerca de la Santa Sede donde se habla de la misma y del papel que Belluga desempeñó en ella. En Reformas del Clero en España: cardenal Belluga: AMAAEE, *Oficios de la Embajada, 1722,* Leg. 284, fº 715, 906 y 963; 1723, Leg. 285, fº 446.

²² Carta pastoral que el Ilmo. Sr. Don Luís Belluga, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Cartagena, del Consejo de Su Magestad, ha dispuesto, y mandado imprimir para su diócesis. A nuestro muy amado Cabildo de nuestra Santa Iglesia y Clero, salud en el Señor, Murcia 1705: AMM. 9-6-23.

Belluga le contesta en una amplia carta exponiendo, según el cree, dichos males y las posibles soluciones y en ella plantea la reforma de los eclesiásticos a través de la convocatoria de concilios y sínodos²³.

— La tercera y última fase queda encuadrada por la publicación de la Bula Apostolici Ministerii, conocida también como bula bellugana, y que se plantea como una alternativa a lo que anteriormente el mismo Belluga había pretendido hacer y que no era sino la reforma por medio de los de los mencionados concilios y sínodos. Ahora el obispo, aprovechando que está en Roma como cardenal de la Santa Iglesia Católica, va a instar al Papa para llevar a cabo la reforma desde arriba con la publicación de la bula saltándose las instancias nacionales. De ahí el carácter polémico que tuvo dicha bula.

También fueron importantes para conocer el estado de la diócesis y poder así llevar a cabo la reforma de la misma, las visitas pastorales que durante 20 años realizó por todo el territorio diocesano. Realizó tres visitas generales, además de las que hacía para confirmar a la mayor parte de las parroquias, e, incluso, en algunas, como Lorca, Albacete y Chinchilla, aparte de las de Murcia, llevó a cabo hasta 4 y 5. En la visita Ad Límina de 1717 describe en el informe cómo cada año intenta llegar a la mayoría de las parroquias, salvo las de Órdenes Militares en las que no tiene jurisdicción sino solamente visita de sacramentos y están bastante lejos de Murcia, a cuatro y cinco jornadas de camino. Es más, señala Belluga que si tratara de hacerlo se lo impedirían rotundamente²⁴.

Por él mismo, y por su visitadores, pudo el obispo conocer la diócesis en profundidad y llevar a cabo muchas de las pretendidas reformas y obligar al clero, sobre todo secular aunque también regular, a llevar una vida acorde con lo que Trento y los sínodos diocesanos de Cartagena habían legislado.

Todos estos instrumentos más la reforma del Seminario, como una manera de formar un clero más espiritual y mejor instruido, serán los argumentos e instrumentos de los que Belluga hará acopio para intentar reformar a los que consideraba los pilares de la Iglesia y sin los cuáles era casi imposible o imposible llevar a cabo una reforma general de la diócesis y de la Iglesia española.

CONCLUSIONES

Belluga estaba presente en todos los ámbitos de la sociedad y de la Iglesia, desde el político, tomando parte en la guerra de Sucesión a favor de la casa de Borbón frente a las pretensiones austriacas por hacerse con el trono de España, de embajador interino ante la Santa Sede, o negociando los concordatos de 1737 y 1753, hasta el social, realizando un encomiable trabajo en favor de los pobres, huérfanos, marginados, etc., con las Pías Fundaciones, y contribuyendo con ello al desarrollo demográfico y social de la España del s. XVIII.

Pero fue en el aspecto religioso, como es obvio, donde se significó de manera particular en la reforma de costumbres dentro de la Iglesia y concretamente en todo lo referente al clero

²³ Carta de D. Luis de Belluga y Moncada, obispo de Cartagena, a Felipe V sobre los males de España: Archivo General de Simancas, Sección II, Patronato eclesiástico, Leg. 338. En C. Mª. CREMADES, Estudios sobre el cardenal Belluga, o.c., pp. 159-205.

²⁴ Relación del Estado de la Iglesia Cathedral de Carthagena y su Diócesis..., o.c., fº 265 vto.

secular y también regular poniendo de manifiesto la urgencia de realizar en este campo un profundo cambio para lograr que clero e Iglesia se adecuasen a las necesidades que la sociedad demandaba.

De todo lo dicho hasta aquí se pueden extraer una serie de conclusiones referentes al estado de la diócesis en los comienzos del s. XVIII así como a la personalidad de Belluga y a su labor como Prelado de la Iglesia española y de la diócesis teniendo en cuenta que ambas facetas, la personal y la pastoral, están interrelacionadas y no se pueden separar ya que conjuntamente definen su vida y su obra.

— En primer lugar, destaca la defensa que hace de la dignidad episcopal manifestada en los mencionados pleitos con los Cabildos tanto eclesiásticos como municipales y con el Tribunal de la Inquisición. En el fondo de todos estos conflictos hay un doble problema:

Por un lado, está la defensa de los privilegios y dignidad que corresponden al obispo, según los designios del concilio de Trento, en detrimento de los Cabildos eclesiásticos, lo que provocará un gran descontento e inconformismo de éstos, que lucharán para no perderlos.

Por otro lado, está todo el tema de las regalías, de la intromisión del poder civil en los asuntos eclesiásticos y que Belluga desde un respeto al rey Felipe V, pero también desde una gran fidelidad a Roma, criticará constantemente.

— En segundo lugar, y en lo referente al aspecto pastoral, cabe atribuir a Belluga el mérito de haber incorporado a la diócesis de Cartagena, que permanecía mucho tiempo anquilosada, al ritmo de la Iglesia española y de la Iglesia en general, poniendo en práctica los designios del Concilio de Trento y de los concilios provinciales y sínodos diocesanos del s. XVI. Las epidemias endémicas, que habían mermado la población, unos obispos pobres en lo pastoral y un clero elevado en número pero pobre espiritual e intelectualmente, habían hecho de la diócesis un verdadero erial en lo religioso. Belluga no solo trata de poner solución al aspecto material sino, en primer lugar, al aspecto espiritual.

De ahí el edicto que manda a los Vicarios y arciprestes para que le manifiesten la situación del clero en particular y de la diócesis en general, y la soluciones que trata de dar con la reforma de los curatos, la erección de nuevas parroquias, la provisión de Beneficios y la reforma de las capellanías y patronatos con el fin de hacer una más equitativa distribución de las rentas eclesiásticas y el cuidado de las ermitas, entre otras cosas, en donde el cura tenía obligación de decir misas y de explicar la Doctrina cristiana.

Para todo esto, se vale de las visitas pastorales a las parroquias y de la reforma del Seminario donde el acierto de Belluga más que la reforma en sí, que no la pudo hacer en plenitud, fue el darse cuenta de que había que pasar de las simples escuelas de Gramática, sitas en la Catedral, a un colegio destinado a la formación más específica del futuro clero con una dedicación mayor al estudio de la Teología y de la Moral.

— En tercer lugar, es importante valorar en su justo término lo que significó la reforma de Belluga a nivel de la Iglesia española con la publicación de la Bula Apostolici Ministerii. El mérito de Belluga estuvo más en el empeño de sacar adelante el proyecto en sí que en los frutos que dio la Bula. Tal vez no era el momento más adecuado para hacer la tan ansiada reforma de la Iglesia después de haber salido de una guerra y seguían produciendose duros conflictos entre España y la Santa Sede que hacían en cierto modo inviable todo intento de dar una solución al problema.

La reforma tridentina alcanzó en Murcia su mayor desarrollo en la época de Belluga gracias al impulso que éste le dio y a la intuición que tuvo de que únicamente desde lo que el Concilio de Trento había legislado se podía iniciar el cambio en la vida del clero y de la Iglesia.

A nivel diocesano, el obispo trató de hacer una reforma en profundidad del clero secular y regular de la diócesis: organizó una gran red parroquial, creando algunas parroquias nuevas, organizando y reformando otras, potenciando el papel de los Vicarios, Arciprestes, Misioneros y, ante todo, visitadores parroquiales que hicieron un amplio informe tanto en lo material como en lo espiritual y que ayudaban al obispo en la tarea pastoral.

Hay que decir, por último, que en Belluga nunca se apagó el amor que como pastor tuvo a la Iglesia y a la diócesis de Cartagena donde puso todo su empeño para hacer una reforma en profundidad de la misma. El intuyó cuáles eran las vías de solución para formar un clero más docto y acorde con lo que en ese momento demandaba la Iglesia y la diócesis y dio un paso importante para lo que a partir de la segunda mitad del s. XVIII sería el nacimiento de un clero más ilustrado.

De fuerte carácter, a menudo intransigente con los que pretendían minimizar los derechos de la Iglesia y del obispo, pero siempre dejándose llevar por la caridad hacia los pobres, por la solicitud hacia su ovejas y por una constante preocupación por llevar a la práctica los mandatos conciliares y tratando de que el clero llevase una vida acorde con su estado, fue calificado por Felipe V como espejo de prelados y Benedicto XV, según ya indicamos, dijo de él que murió como vivió: SANTO Y HUMILDE.